

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.626.105
01		INGRESOS DE OPERACION		2.670.080
04		VENTA DE ACTIVOS		1.243.284
	42	Activos Financieros		1.243.284
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10.802.013
07		OTROS INGRESOS		2.208
	79	Otros		2.208
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		789.123
11		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		15.626.105
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.677.642
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	589.440
23		BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION		7.279
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		162.339
	31	Transferencias al Sector Privado		23.586
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		23.280
	002	A Organismos Internacionales		306
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		82.366
	001	Subsecretaría del Trabajo		82.366
	34	Transferencias al Fisco		56.387
	001	Impuestos		56.387
31		INVERSION REAL		302.407
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		58.355
	56	Inversión en Informática		244.052
32		INVERSION FINANCIERA		12.763.601
	80	Compra de Títulos y Valores		836.099
	81	Préstamos		11.927.502
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos

2

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

343

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

27.334

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

15.524

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

15.695

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida : 15
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Miles de \$

13.163